



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 35, fecha: lunes, 19 de Febrero de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

**534**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.3. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.626.549,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.315.665,94 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	490.994,51 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	646.647,74 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	178.022,69 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	310.884,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	223.478,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	87.406,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL:	1.626.550,94 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.626.550,94 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.626.550,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	642.001,17 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	35.132,10 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	393.834,07 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	548.834,27 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.749,33 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.626.550,94 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Plantilla de Personal 2024

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Consignación presupuestaria
Órganos de Gobierno		
Alcaldía	1	17.236,98
Total órganos de gobierno:	1	
Personal funcionario:		
Secretario-Interventor	1	47.913,10
Auxiliar administrativo	1	0,00
Total Funcionarios:	2	
Personal laboral fijo:		
Operario de servicios múltiples-jardinero	1	1.617,93
Limpiadora	1	16.862,81
Auxiliar Administrativo	1	18.795,18
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	42.493,67
Total Personal Laboral Fijo:	7	
Personal laboral temporal:		
Auxiliar de ayuda a domicilio*	3	28.236,43
Planes corresponsables*	1	15.722,00
Cuidador aula matinal	1	2.327,52
Escuela Infantil	1	17.753,07
Taquilleros	2	4.193,04
Personal Laboral	7	96.929,37
Total Personal Laboral Temporal:	15	
Otro personal		
Auxiliar administrativo	1	15.722,00
Total Otro Personal	1	

(\*)Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social y por el Plan Corresponsables.

RESUMEN	
Órganos de gobierno	1
Funcionarios	2
Laboral Fijo	3
Laboral indefinido	20
TOTAL PLANTILLA:	26

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 14 de febrero de 2024, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz